

AVISO DE REMATE

(Exp. 72888-2024)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Sumario** de Venta de Bien Común interpuesto por **ANAYS LIZBETH CANO JIMÉNEZ** contra **JUAN CARLOS BARBA RODRÍGUEZ**, se ha señalado el día **veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(INMUEBLE) San Miguelito, código de ubicación 8A03, folio real N°4741 (F), Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, ubicado en una superficie de 250 m², propiedad de JUAN CARLOS BARBA RODRÍGUEZ con cédula de identidad personal N°8-709-160, y ANAYS LIZBETH CANO JIMÉNEZ con cédula de identidad personal N°3-717-1962.”

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL N° 4741 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE DE 250M² Y
VALOR DE TERRENO DE B/.802.00 (OCHOCIENTOS DOS BALBOAS)
VALOR DE TRASPASO DE B/.18,000.00 (DIECIOCHO MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE: LIMITA CON CALLE "2" Y MIDE 10 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE 29-109 Y MIDE 10 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON EL LOTE 29-116 Y MIDE 25 METROS; POR EL OESTE: LIMITA CON EL LOTE 29-114 Y MIDE 25METROS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JUAN CARLOS BARBA RODRIGUEZ (CÉDULA 8-709-160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ANAYS LIZBETH CANO JIMENEZ (CÉDULA 3-717-1962) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2012

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS.

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

RESTRICCIONES: LA COMPRADORA SE COMPROMETE CUMPLIR A) CONCEDERLE AL IVU EL DERECHO DE SERVIDUMBRE SOBRE LA FINCA ADQUIRIDA SOBRE LA FINCA ADQUIRIDA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CUANDO SEA NECESRIA A JUCIO DE IVU. COMPROMETIENDOSE ESTE HACER USO DE LA MISMA CON EL MENOR GRAVAMEN PARA EL PREDIO SIRVIENTE.

B). A NO HACER USO DE LA FINCA NI DE LAS MEJORAS QUE EN ELLA CONSTRUYA USO COMERCIAL DE NINGUNA CLASE, DEBIENDO DEVOLVERLA EXCLUSIVAMENTE PARA VIVIENDA PROPIA.
INSCRITO EL 9/NOV/1976, AL TOMO 87, FOLIO 373.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

2ut72605158q6k7

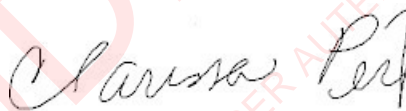
Servirá de base para el remate la suma de **B/.126,963.00** y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
20-05-2026 04:37:14 PM
2ut72605158q6k7

2ut72605158q6k7